

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1798 ARGYOR SA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante TRLSC), se comunica que la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de la sociedad Argyor SA, celebrada el 5 de abril de 2022 en el domicilio social, adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Reducción de capital para compensar pérdidas y dotar la reserva legal

Previa aprobación por la Junta de los acuerdos de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021 y de compensación de pérdidas con cargo a reservas y prima de emisión, se acordó reducir el Capital social mediante la disminución del valor nominal de cada una de las cuatro millones setecientos setenta mil (4.770.000) acciones de un euro (1 €) de valor nominal cada una, en ochocientos veintidós milésimas de euro (0,822 €), dejando dicho valor nominal en ciento setenta y ocho milésimas de euro (0,178 €) por cada acción.

De este modo, el capital social de la Sociedad, que ascendía a la cifra de cuatro millones setecientos setenta mil euros (4.770.000,00 €), pasa a ser ochocientos cuarenta y nueve mil sesenta euros (849.060,00 €).

La reducción es de tres millones novecientos veinte mil novecientos cuarenta euros (3.920.940,00 €) y tiene como finalidad:

a. Compensar totalmente las pérdidas acumuladas por la Sociedad recogidas en la partida de "Resultados negativos de ejercicios anteriores", por un importe total de tres millones novecientos quince mil ciento setenta y un euros con noventa y cuatro céntimos (3.915.171,94 €)

b. Dotar reserva legal, tal y como dispone el artículo 325 del TRLSC, por el excedente que resulta de la reducción de capital, esto es, por el importe de cinco mil setecientos sesenta y ocho euros con seis céntimos (5.768,06 €)

La presente reducción de capital toma como referencia el balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2021 e integrado en las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2021 aprobadas, y sometido a la verificación del auditor de cuentas de la Sociedad.

En virtud del artículo 335.a) y 335.b) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital. En consecuencia, la reducción tendrá eficacia inmediata.

2. Reducción de capital para constituir una reserva voluntaria de carácter indisponible

Tras la reducción de capital anteriormente acordada, se acuerda reducir el capital social de la Sociedad para constituir una reserva voluntaria de carácter indisponible, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las cuatro millones setecientos setenta mil (4.770.000) acciones de ciento setenta y ocho milésimas de euro (0,178 €) de valor nominal en que ha quedado dividido el capital social, en ciento cincuenta y ocho milésimas de euro (0,158 €), dejando dicho valor nominal en dos céntimos de euro (0,02 €) por cada acción.

De este modo, el capital social de la Sociedad, que ascendía a la cifra de ochocientos cuarenta y nueve mil sesenta euros (849.060,00 €), pasa a ser noventa y cinco mil cuatrocientos euros (95.400,00 €).

Dicha reducción de capital social, cuyo importe es de setecientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta euros (753.660,00 €), tiene por finalidad dotar una reserva voluntaria de carácter indisponible, de conformidad con lo previsto en el artículo 335.c) del TRLSC. Esta reserva será disponible únicamente con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social.

La presente reducción de capital, tomó como referencia el balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2021 e integrado en las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2021 aprobadas, y sometido a la verificación del auditor de cuentas de la Sociedad.

Se hace constar que los acreedores no tendrán derecho de oposición a esta reducción, en atención a lo dispuesto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital.

Zaragoza, 7 de abril de 2022.- Administrador Solidario, Jesús Gracia Armendáriz.

ID: A220015317-1